



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 96

VISTO:

La Resolución N° 3571/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, la Licitación Pública N° 01/2023, la Disposición N° 147/2023, Y,

CONSIDERANDO:

Que, en la última sesión del año 2022, este Honorable Cuerpo Homologó una Declaración de Interés Público (del Ejecutivo Municipal) que habilitó el procedimiento de un llamado a licitación pública sobre el proyecto de concesión de un espacio de la Costanera llamado “La Toma”.

Que, en dicha Sesión, nuestro bloque se opuso a dicha Homologación.

Que, entre los puntos que se pusieron en discusión para fundamentar nuestra oposición al proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se encuentran: los 20 años de concesión y la intervención en el monumento de los Caídos Correntinos en Malvinas, siendo que en este último punto no ha quedado claro su alcance y la forma en que se la va a encarar.

Que, ya es reiterado el reclamo de la comunidad, sobre la constante entrega de espacios públicos en la Costanera de la Ciudad para la ocupación por parte de privados para su explotación comercial; siendo cada día más difícil para el ciudadano correntino acceder a un espacio público de calidad sin tener que pagar.

Que, esta Gestión Municipal, hizo un llamado a Licitación Pública a comienzos de Octubre del presente año, el cual tiene como fecha de cierre de las presentaciones hasta el 1ro de noviembre.

Que, el 6 de octubre del 2023 la Secretaría de Desarrollo Urbano firma la Disposición N° 147, otorgando un PERMISO PRECARIO del dominio de Espacio Público por un periodo de 6 meses a la empresa SISE. S.A. CUIT N° 30-71594907-1, permitiendo a dicha empresa la ocupación desde ese mismo momento del Espacio Público.

Que, desde hace un par de semanas se encuentra cercado todo el Sector de la Costanera en cuestión, incluyendo el Monumento de Malvinas y el Mural de los Excombatientes Correntinos Caídos en Combate. Restringiendo el acceso de los ciudadanos a la zona e invisibilizando todo lo que se encuentra dentro de dicho cerco, sin que esté concluida la licitación, ni adjudicada la obra a ninguna empresa.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 96

Que, este Bloque de Concejales no encuentra motivos ni explicación para que sea necesario este adelanto en el otorgamiento del Permiso de ocupación del Espacio Público y menos en condiciones tan restrictivas para el acceso del público la costanera.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe sobre el proyecto “La Toma”, el otorgamiento de permiso de Uso del Espacio Público y la autorización del Cercado.

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un *INFORME* sobre los motivos de la URGENCIA en el otorgamiento del Permiso de Uso del Espacio Público y la autorización del Cercado del mismo, para el Área de Intervención de 980 m2 realizado a través de la Disposición N° 147/2023.

ARTÍCULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B-UP/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉ